

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCIA, S.A. DEL EXPEDIENTE “SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASE DE LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS, SUMINISTROS Y OBRAS CELEBRADOS POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCÍA, S.A.” (EXPDTE 002/2021)

Se reúne la Mesa de Contratación de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. a través de videoconferencia, siendo 06 de abril de 2021 a las 12:45:00, y se constituye con la asistencia de las siguientes personas:

Presidente:

D. Pedro Sánchez Vega, por delegación de D. Roberto Ramírez Vega.

Secretario de la Mesa:

Dña. María Fernández Pérez, Directora General

Vocales:

D. Francisco Suárez López, Técnico de la Gerencia.

Todo ello en virtud de lo establecido en el articulado aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. de fecha 5 de octubre de 2018, sobre las Normas y Procedimiento de Contratación en virtud de la adaptación a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 6 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en especial lo dispuesto para la composición de la Mesa de Contratación, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. **Acto de apertura del ARCHIVO NÚM. 1 documentación administrativa.**
2. **Acto de apertura del ARCHIVO NÚM. 2 oferta criterios juicio de valor, criterios evaluables automáticamente, propuesta económica.**
3. **Toma de conocimiento del informe técnico y valoración de las ofertas presentadas. Propuesta de adjudicación.**

1.- Se procede a la apertura del archivo correspondiente a las empresas que se han presentado a la presente licitación, habiéndose presentado una única empresa, que resulta ADMITIDA:

CIF: B76019777	EGUESAN ENERGY, SL
-----------------------	---------------------------

Código Seguro de Verificación	IV7HGIAZJHVPT3GD6JURO5HPI4	Fecha	30/04/2021 12:26:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	PEDRO SANCHEZ VEGA (Concejal/a Delegado/a de Deportes, Comunicación y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	MARIA FERNANDEZ PEREZ (Director/a General del Ateneo Municipal, S. A.)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HGIAZJHVPT3GD6JURO5HP14	Página	1/9



2.- Comprobados los contenidos en el archivo correspondiente, la documentación es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación a los efectos de que se emita el informe correspondiente al estudio de los documentos y la valoración según lo establecido en los criterios Punto 14 del PCAP. Tras un receso de la sesión, se da cuenta del informe y se adjunta a este expediente y cuyo texto se reproduce a continuación:

“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA, DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCÍA, S.A.” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXPDTE 002/2021)”

D. Francisco Suárez López, en calidad de Técnico para la asistencia de la Mesa de Contratación de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. en la licitación “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA, DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCÍA, S.A.” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXPDTE 002/2021)”, INFORMA:

Que la mesa de contratación de la Gerencia Municipal de Cultura y deportes de Santa Lucía, S.A. se reunió el día 9 de abril de 2021 a los efectos de abrir los archivos correspondientes a la licitación CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA, DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCÍA, S.A.” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXPDTE 002/2021), tal y como está establecido en los pliegos, habiéndose presentado una única empresa a la misma:

CIF: B76019777	EGUESAN ENERGY, SL
-----------------------	---------------------------

Que habiendo sido admitida la misma por la mesa, una vez comprobada la documentación administrativa correspondiente, se remite para su revisión y posterior valoración a este técnico los archivos con la documentación presentada, que procede tal y como establecen los criterios contenidos en los pliegos técnicos y administrativos:

CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN

“ El órgano de contratación acordará la adjudicación del contrato atendiendo a los siguientes criterios, valorables de forma automática, así como por aplicación de fórmula matemática y mediante juicio de valor, establecido por orden decreciente de importancia y con su ponderación relativa con respecto al índice de 100 puntos, atribuible como máximo a cada licitador.

16.1. Criterios base para la adjudicación del contrato:

Máximo 100 puntos, mínimo 0 puntos, desglosado del siguiente modo:

Criterios cualitativos:

Código Seguro de Verificación	IV7HGIAZJHVPT3GD6JURO5HP14	Fecha	30/04/2021 12:26:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	PEDRO SANCHEZ VEGA (Concejal/a Delegado/a de Deportes, Comunicación y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	MARIA FERNANDEZ PEREZ (Director/a General del Ateneo Municipal, S. A.)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HGIAZJHVPT3GD6JURO5HP14	Página	2/9



CRITERIOS	PUNTUACIÓN
<i>1. Criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor</i>	10 puntos
<i>Memoria Técnica descriptiva del servicio</i>	<i>10 puntos</i>
<i>2. Criterios evaluables de forma automática</i>	70 puntos
a) <i>Experiencia en la realización de expedientes de licitación al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</i>	<i>50 puntos</i>
b) <i>Compromiso de adscripción para la ejecución del contrato del personal profesional mínimo exigido.</i>	<i>5 puntos</i>
c) <i>Participación en calidad de ponente o asistente a jornadas formativas, cursos o ponencias sobre la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en Administraciones Públicas y Entidades del Sector Público que siendo poder adjudicador no reúna la condición de Administraciones Públicas.</i>	<i>15 puntos</i>
<i>3. Criterios técnicos objetivos o cuantificables mediante la aplicación de fórmulas</i>	5 puntos
<i>Medidas de estabilidad y fomento en el empleo</i>	<i>5 puntos</i>
<u><i>Criterios económicos:</i></u>	
CRITERIOS	PUNTUACIÓN
<i>Oferta Económica</i>	15 puntos

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

1. Memoria descriptiva del Servicio:

La empresa EGUESAN, S.A. ha presentado una Memoria Técnica de 565 páginas, portada incluida. En las primeras 21 páginas hace una detallada explicación del contenido de su propuesta para la realización de los servicios objetos del contrato y con arreglo al siguiente:

ÍNDICE

- **INTRODUCCIÓN.**
- **ALCANCE DE LA PRESTACIÓN.**
- **PLAN DE TRABAJO.**

Código Seguro de Verificación	IV7HGIAZJHVPT3GD6JURO5HP14	Fecha	30/04/2021 12:26:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	PEDRO SANCHEZ VEGA (Concejal/a Delegado/a de Deportes, Comunicación y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	MARIA FERNANDEZ PEREZ (Director/a General del Ateneo Municipal, S. A.)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HGIAZJHVPT3GD6JURO5HP14	Página	3/9



- 3.1 RÉGIMEN JURÍDICO Y DIRECTRICES DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN PARA LA GERENCIA.
- 3.2 METODOLOGÍA DE TRABAJO.
- 3.2.1 ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LICITACIÓN.
- 3.3.3 METODOLOGÍA JORNADAS FORMATIVAS.
- 4 GESTIÓN DEL SERVICIO.
- 5 ANEXOS.

La memoria contiene detalle sobre los procedimientos de trabajo y la calidad y organigrama establecidos para su ejecución, de acuerdo con lo exigido en el PPTP. Se expone de forma clara y concisa su propuesta sobre el contenido y desarrollo de los diferentes procedimientos de licitación y tipologías de contratos, hace constar el alcance de la prestación y la solución ofertada, así como la metodología y coherencia ejecutiva de los trabajos a realizar al objeto de dar respuesta a la correcta ejecución de los servicios objeto del contrato, tal y como establecen los pliegos.

La memoria contiene a partir de la página número 22, como Anexos, unos modelos de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para cada tipología de contrato (servicios, obras y suministros), así como para cada tipo de procedimiento (abierto, abierto simplificado y abierto simplificado sumario), de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con una estructura y contenido propios y definidos, que muestren con claridad y precisión el carácter diferenciador de la propuesta, así como las características de cada uno de los contratos y sus peculiaridades y singularidades procedimentales, con arreglo al siguiente orden:

ANEXOS

Atendiendo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente procedimiento de licitación a continuación se adjunta a modo ANEXO:

- a. Modelo de Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento para el contrato de **obras, mediante procedimiento abierto**
- b. Modelo de Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento para el contrato de **obras, mediante procedimiento abierto simplificado.**
- c. Modelo de Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento para el contrato de **obras, mediante procedimiento abierto simplificado sumario.**
- d. Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el procedimiento para el contrato de **Servicios, mediante procedimiento abierto.**
- e. Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el procedimiento para el contrato de **Servicios, mediante procedimiento abierto simplificado.**
- f. Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el procedimiento para el **contrato de Servicios, mediante procedimiento abierto simplificado sumario.**
- g. Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el procedimiento para el contrato de **Suministros, mediante procedimiento abierto.**
- h. Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el procedimiento para el contrato de **Suministros, mediante procedimiento abierto simplificado.**
- i. Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el procedimiento para el contrato de **Suministros, mediante procedimiento abierto simplificado sumario.**

Código Seguro de Verificación	IV7HGIAZJHVPT3GD6JURO5HP14	Fecha	30/04/2021 12:26:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	PEDRO SANCHEZ VEGA (Concejal/a Delegado/a de Deportes, Comunicación y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	MARIA FERNANDEZ PEREZ (Director/a General del Ateneo Municipal, S. A.)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HGIAZJHVPT3GD6JURO5HP14	Página	4/9



Tal y como queda establecido, y analizado el contenido de la memoria, se emite la siguiente valoración de la calidad técnica de la memoria descriptiva, de acuerdo con la siguiente escala:

<i>Memoria descriptiva del servicio</i>	PUNTUACIÓN ASIGNADA
<i>La memoria describe con gran detalle en calidad y precisión la estructura, planificación y organización previstos y el carácter diferenciador de la propuesta, de acuerdo con lo exigido en el PPTP y, además, se APORTAN, como anexos, la TOTALIDAD de los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares.</i>	10 PUNTOS

2. Criterios evaluables de forma automática

<i>Criterios evaluables de forma automática (máximo 70 puntos)</i>	PUNTUACIÓN ASIGNADA
<p>a) Experiencia en la realización de expedientes de licitación al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p><i>La empresa EGUESAN ENERGY, S.L., presenta una declaración en la que relacionan hasta treinta adjudicaciones/contratos, suscritos con diferentes Administraciones y Entidades Públicas, aportando copias de los mismos donde se hace constar el poder adjudicador, objeto, fecha y miembro del equipo que ha intervenido. Además aportan una declaración responsable acreditando la experiencia del personal adscrito para la ejecución del contrato, en la realización de expedientes de licitación al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, anexando los Currículo Vitae e Informe de Vida Laboral del personal profesional adscrito a los contratos.</i></p> <p><i>(Baremos de puntuación: Por cada CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN o CONTRATO o RESOLUCIÓN de ADJUDICACIÓN en la que se acredite la experiencia del personal adscrito para la ejecución del contrato se obtendrán 2 puntos hasta un máximo de 50 puntos)</i></p> <p>b) Compromiso de adscripción para la ejecución del contrato del personal profesional mínimo exigido.</p> <p><i>La empresa presenta el documento firmado con el compromiso de mantener el porcentaje de trabajadores fijos, a emplear en la plantilla que ejecutará el</i></p>	50 puntos

Código Seguro de Verificación	IV7HGIAZJHVPT3GD6JURO5HP14	Fecha	30/04/2021 12:26:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	PEDRO SANCHEZ VEGA (Concejal/a Delegado/a de Deportes, Comunicación y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	MARIA FERNANDEZ PEREZ (Director/a General del Ateneo Municipal, S. A.)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HGIAZJHVPT3GD6JURO5HP14	Página	5/9



<i>Medidas de estabilidad y fomento en el empleo:</i>	PUNTUACIÓN ASIGNADA
<p><i>La empresa presenta declaración responsable (Anexo II) en el que hace constar que dispone de 7 trabajadores fijos y el porcentaje que éstos representan el 100% sobre el total de la plantilla, además del compromiso de mantener el porcentaje de trabajadores fijos a emplear en la plantilla que ejecutará el contrato.</i></p> <p><i>(Se otorgarán 5 puntos a la empresa que mayor tanto por ciento de contratos indefinidos tenga y a partir de ella de forma directamente proporcional se otorgará el resto de la puntuación)</i></p>	5 PUNTOS

VALORACIÓN DE LOS COEFICIENTES OFERTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 2 AÑOS:

IMPORTE DE LICITACIÓN (IGIC EXCLUIDO):	TIPO IGIC APLICABLE: (7,00 %)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC INCLUIDO):
54.210,20 €	3.794,72 €	58.004,92 €

<i>Oferta económica: EGUESAN ENERGY, S.L.</i>	PUNTUACIÓN ASIGNADA
<p><i>La empresa presenta proposición económica (Anexo I), con la siguiente oferta:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Importe ofertado para la realización del contrato, a dos decimales como máximo (en letra y número): CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS. (46.078,67 €)</i> - <i>IGIC (7,00 %): (en letra y número): TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS. (3.225,51 €)</i> 	15 PUNTOS

Código Seguro de Verificación	IV7HGIAZJHVPT3GD6JURO5HP14	Fecha	30/04/2021 12:26:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	PEDRO SANCHEZ VEGA (Concejal/a Delegado/a de Deportes, Comunicación y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	MARIA FERNANDEZ PEREZ (Director/a General del Ateneo Municipal, S. A.)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HGIAZJHVPT3GD6JURO5HP14	Página	7/9



<p>- TOTAL: (en letra y número): (49.304,18 €) CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS.</p> <p>(En este apartado se valorará el precio, al que se le asignará como máximo 15 puntos.)</p>	
---	--

CUADRO RESULTADO DE LA VALORACIÓN

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
1. Criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor	10 puntos
2. Criterios evaluables de forma automática	70 puntos
3. Criterios técnicos objetivos o cuantificables mediante la aplicación de fórmulas	7 puntos
4. Oferta Económica	15 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	100 puntos

Vista la valoración de los criterios establecidos en los pliegos, se propone la adjudicación del contrato objeto de la presente liquidación:

<p align="center">EMPRESA: EGUESAN ENERGY, S.L. CIF: B 76019777 - C/ Menorca nº3 planta 2 Las Palmas G. Canaria</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Precio: CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS. (46.078,67 €) - IGIC (7,00 %): TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS. (3.225,51 €) - TOTAL: (49.304,18 €) CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS. - Duración del contrato: 2 años. - Prórroga: 1 año. 	

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se traslada este informe al Órgano de Contratación para que inicie los trámites que correspondan, en virtud de lo que establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Código Seguro de Verificación	IV7HGIAZJHVPT3GD6JURO5HP14	Fecha	30/04/2021 12:26:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	PEDRO SANCHEZ VEGA (Concejal/a Delegado/a de Deportes, Comunicación y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	MARIA FERNANDEZ PEREZ (Director/a General del Ateneo Municipal, S. A.)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HGIAZJHVPT3GD6JURO5HP14	Página	8/9



Una vez valorada la información y establecidas las competencias del Órgano de Contratación, para el **SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASE DE LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS, SUMINISTROS Y OBRAS CELEBRADOS POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCÍA, S.A. (EXPDTE 002/2021** por unanimidad de sus miembros, toma los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ADMITIR a la presente licitación, a las empresa que a continuación se reseña, ya que reúne y presenta los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

CIF: B76019777	EGUESAN ENERGY, S.L.
-----------------------	-----------------------------

SEGUNDO.- Proponer la ADJUDICACIÓN del CONTRATO “**SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASE DE LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS, SUMINISTROS Y OBRAS CELEBRADOS POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCÍA, S.A .” (EXPDTE 002/2021)** a la empresa:

EMPRESA: EGUESAN ENERGY, S.L.

CIF: B 76019777 - C/ Menorca nº3 planta 2 Las Palmas G. Canaria

- Precio: CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS. (46.078,67 €)
- IGIC (7,00 %): TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS. (3.225,51 €)
- TOTAL: (49.304,18 €) CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS.
- Duración del contrato: 2 años.
- Prórroga: 1 año.

Asimismo conceder un plazo de 7 días a la empresa para que presente toda la documentación previa a la adjudicación del contrato, tal y como se recoge en el punto 19.1 del PCAP.

TERCERO.- Dar traslado a todas las partes interesadas y su publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

No habiendo más asuntos que tratar en la sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma en la fecha arriba expresada, de la cual como Secretaria de la Mesa, expido la presente acta de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa y conformidad de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, para que conste y surta los efectos donde proceda.

Vº Bº
El Presidente,
Fdo: Pedro Sánchez Vega

La Secretaria,
Fdo: María Fernández Pérez

Código Seguro de Verificación	IV7HGIAZJHVPT3GD6JURO5HP14	Fecha	30/04/2021 12:26:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	PEDRO SANCHEZ VEGA (Concejal/a Delegado/a de Deportes, Comunicación y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	MARIA FERNANDEZ PEREZ (Director/a General del Ateneo Municipal, S. A.)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HGIAZJHVPT3GD6JURO5HP14	Página	9/9

